

CLÁUSULA I: VERACIDAD E INTEGRIDAD DE LOS ANTECEDENTES

a) El Suscriptor declara que los antecedentes entregados a ACEPTA PERU S.A.C. RUC 20562999711 son verídicos y que la información sobre su identidad corresponde a los de su persona y no a otra; los que ha presentado personalmente.

b) El Suscriptor declara que voluntariamente ha sido registrada su impresión dactilar, así como su firma manuscrita. Además, se deja constancia que con la fecha estipulada en este documento ha sido tomada una imagen digital o fotografía del Suscriptor, así como una copia digital de su Documento Nacional de Identidad, antecedentes que el Suscriptor declara conocer y libremente entregar a ACEPTA PERU S.A.C. Estos antecedentes representan fielmente la identidad del Suscriptor y forman parte integrante de este contrato.

c) Los antecedentes señalados en el inciso anterior serán utilizados por ACEPTA PERU S.A.C. exclusivamente para los procesos de Validación de Identidad, Verificación de Transacciones y Emisión del Certificado de Firma Cualificada (almacenada en token o software), y no serán entregados a terceros conforme a la ley N° 27.269 de Firmas y Certificados Digitales y N° 29.733 de Protección de Datos Personales.

CLÁUSULA II: PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN

d) Los servicios de certificación de Firma Cualificada (almacenada en token o software) proporcionados por ACEPTA PERU S.A.C. son regidos por sus prácticas de certificación, en adelante CPS, y por las políticas de certificados, en adelante CP, las cuales están disponibles para conocimiento público en el sitio Web www.acepta.pe.

e) Los certificados de Firma referidos en este documento corresponden a los Certificados de Firma Cualificada (almacenada en token o software) emitidos por ACEPTA PERU S.A.C. para personas jurídicas y naturales, en los cuales se realiza una validación presencial de la persona titular de dicho certificado.

f) El Suscriptor declara que acepta en total conformidad el contenido de las CPS y CP.

g) Los documentos CPS y CP forman parte integrante de este contrato.

h) ACEPTA PERU S.A.C. se compromete a informar al suscriptor de las actualizaciones de las CPS y CP mediante el sitio Web www.acepta.pe o correo electrónico.

CLÁUSULA III: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE ACEPTA.COM

i) ACEPTA PERU S.A.C se obliga a cumplir las condiciones establecidas en las CPS y las CP.

j) ACEPTA PERU S.A.C. se obliga a emitir un Certificado de Firma Cualificada (almacenada en token o software), en el cual se incorporará la siguiente información proporcionada por el Suscriptor en los términos aludidos en las cláusulas I y II de este contrato: nombre del suscriptor, e-mail, DNI y Profesión (si corresponde). Cualquier cambio en estos datos posterior a la emisión del Certificado implicará necesariamente la adquisición de un nuevo Certificado por parte del solicitante.

k) ACEPTA PERU S.A.C. establece que los antecedentes proporcionados por el Suscriptor estarán sujetos a la política de confidencialidad establecidas en las CPS, CP, y Ley N° 29.733 sobre protección de datos personales.

l) El Suscriptor autoriza a ACEPTA PERU S.A.C. a entregar una copia de este contrato a las partes que así lo requieran, y que exhiban a ACEPTA PERU S.A.C. cualquier documento firmado electrónicamente por el Suscriptor.

m) ACEPTA PERU S.A.C. le proporcionará al Suscriptor los mecanismos necesarios para generar y administrar en forma confidencial y exclusiva su llave privada asociada a este Certificado de Firma Cualificada (almacenada en token o software)

CLÁUSULA IV: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SUSCRIPTOR

n) El Suscriptor se obliga a mantener una adecuada protección y confidencialidad de su llave privada asociada a este Certificado de Firma Cualificada (almacenada en token o software). Se deja constancia que dicha llave es personal y confidencial, y que es conocida sólo por el Suscriptor. En caso de pérdida o cualquier circunstancia que comprometa la confidencialidad de dicha llave, el Suscriptor deberá solicitar su Suspensión o Revocación de forma presencial en las oficinas de ACEPTA PERU S.A.C. La administración de la llave privada es de exclusiva responsabilidad del Suscriptor.

o) El Suscriptor se obliga a utilizar el Certificado de Firma Cualificada (almacenada en token o software) proporcionado por ACEPTA PERU S.A.C. sólo con propósitos establecidos por la ley.

CLÁUSULA V: VIGENCIA Y TÉRMINO DEL CONTRATO

p) El presente contrato tendrá una vigencia equivalente al Certificado solicitado, a contar de la fecha de instalación de éste.

CLÁUSULA VI: USOS AUTORIZADOS PARA LA FIRMA CUALIFICADA

q) El suscriptor declara reconocer que la Firma Cualificada (almacenada en token o software) generada con su llave privada asociada al certificado de Firma antes referido, tendrá igual valor que su firma manuscrita, para todos los efectos legales pertinentes.

r) El certificado de Firma Cualificada (almacenada en token o software) podrá ser utilizado en las siguientes aplicaciones generales, sin que éstas sean taxativas ni excluyentes: apertura de cuenta corriente, declaración de impuestos, pagos previsionales, custodia segura de documentos, compra y venta por medios electrónicos, mandatos, contratación de créditos, operaciones de importación o exportación, etc.

CLÁUSULA VII: ARBITRAJE

s) Todas y cualquier controversia que se suscite entre ACEPTA PERU S.A.C. y los suscriptores o signatarios que suscriban este contrato, con motivo de la interpretación, aplicación, ejecución, vigencia, cumplimiento, incumplimiento o terminación de los servicios prestados por ACEPTA PERU S.A.C. y del contenido de las CP y CPS, serán resueltas por un árbitro arbitrador, sin forma de juicio y sin ulterior recurso, renunciando desde ya a todos los recursos legales, incluso el de casación en la forma.

t) El Árbitro será nombrado por las partes de común acuerdo y, en caso de no haberlo dentro de quince días de la solicitud escrita de cualquiera de ellas, será designado por los Juzgados de Primera Instancia, debiendo en tal caso recaer la designación en una persona que sea o haya sido miembro del cuerpo arbitral de Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, excluidos los que hubieren prestado sus servicios a cualquier título a alguna de las partes.

u) Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Lima.

v) El suscriptor declara que ha leído íntegramente este contrato, y que acepta en conformidad las obligaciones, responsabilidades y notificaciones mencionadas.

CLÁUSULA VIII: TARIFAS y PROCEDIMIENTO DE REEMBOLSO

w) Esta información se encuentra en el documento "Tarifas y Procedimiento de reembolso" publicado en el sitio web de ACEPTA.

CLÁUSULA IX: VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD REMOTA

x) De haber obtenido un certificado en token dentro de estado de emergencia peruana, el suscriptor debe:

- Brindar la información solicitada por la Entidad de Registro.
- Que la información proporcionada a la Entidad de Registro es verídica y de responsabilidad del suscriptor.
- Acceder a la verificación de identidad remota y confirmación de los datos proporcionados.

CLÁUSULA X: REGULARIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

y) El suscriptor digital debe:

- Enviar la información física cuando la Entidad de Registro lo solicite para fiscalización de la Autoridad Administrativa Competente, de ser solicitado.
- Enviar la información física a través de transporte seguro de ACEPTA si parte del servicio brindado también se envía el módulo criptográfico con certificado de firma cualificada.
- Estar consciente que la información y documentación del certificado de firma cualificada está sometida a fiscalización de la autoridad administrativa competente.

CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CERTIFICADO DE FIRMA CUALIFICADA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

Declaro que he leído el contrato de suscripción de certificado de firma cualificada (almacenada en token o software) y estoy de acuerdo en todos los términos.

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

DNI. : _____ FECHA SOLICITUD: _____
 APELLIDO PATERNO : _____
 APELLIDO MATERNO : _____
 NOMBRES : _____
 DOMICILIO : _____
 CIUDAD: _____
 TELEFONO : _____
 EMAIL : _____

DATOS PARA FACTURACION

FACTURAR AL SOLICITANTE

TIPO DE CERTIFICADO: Firma en software ☐ Firma en token ☐

VIGENCIA DE CERTIFICADO: ☐ 1 AÑO ☐ 2 AÑOS ☐ 3 AÑOS

RUC : _____

RAZÓN SOCIAL: _____

GIRO: _____

DIRECCIÓN: _____

CIUDAD: _____

TELEFONO: _____

EMAIL PARA ENVIO DE FACTURA: _____

FIRMA MANUSCRITA

IMPRESIÓN DACTILAR

USO INTERNO

Operador de Registro